

LA
GLORIA
DE UNA
VERDADERA



BENJAMIN KEACH (1640-1704)

LA GLORIA DE UNA VERDADERA IGLESIA

Contenido

Epístola al lector.....	6
1. Acerca de una verdadera y ordenada iglesia evangélica.....	8
2. Del trabajo de un pastor, obispo o supervisor.....	10
3. Del trabajo de los diáconos.....	11
4. Del deber de los miembros de la iglesia hacia el pastor.....	11
5. De la recepción de miembros.....	14
6. De la autoridad para la disciplina eclesiástica.....	15
7. De las censuras de la iglesia.....	16
8. De los desórdenes: Causas de la discordia.....	25
9. Lo que contribuye a la gloria y belleza de una iglesia evangélica.....	29
10. Conclusión.....	32
Apéndice: Un pacto solemne de una iglesia en su constitución.....	35

Traducido de la edición en inglés de Chapel Library, *The Glory of a True Church* por Benjamin Keach.

Traducido y editado por Stuart Villalobos T.

Reimpreso por Chapel Library con permiso. Edición revisada por Chapel Library, 2024.

A menos que se indique de otra manera, las citas bíblicas fueron tomadas de la Santa Biblia, Reina-Valera 1960.

En todo el mundo, descargue nuestro material desde cualquier parte del mundo sin cargo alguno, desde nuestro sitio web en Internet o comuníquese con el distribuidor internacional que se indica allí para su país.

En Norteamérica, para obtener copias adicionales de este folleto u otros materiales centrados en Cristo, por favor póngase en contacto con:

CHAPEL LIBRARY

2603 West Wright Street
Pensacola, Florida 32505 USA

Teléfono: (850) 438-6666 • Fax: (850) 438-0227
chapel@mountzion.org • www.ChapelLibrary.org

Prólogo

Benjamin Keach nació el 29 de febrero de 1640 en Stoke Hammond Buckinghamshire, Inglaterra. Encontró la paz por medio de Cristo cuando tenía quince años y al no poder descubrir el bautismo de infantes o el bautismo por aspersión en la Biblia, y estando plenamente convencido de que cada creyente debía ser sumergido, fue bautizado siguiendo el ejemplo de John Russell, ministro de una iglesia bautista en Chesham, Buckinghamshire. Se unió luego, a una iglesia bautista, donde percibieron sus notables talentos, por lo cual, cuando tenía dieciocho años, fue animado a ejercer sus dones como ministro.

Al principio, era un arminiano acerca de la extensión de la expiación y el libre albedrío, pero la lectura de las Escrituras y la conversación con aquellos que conocían la voluntad de Dios, lo aliviaron, perfectamente, de ambos errores. En 1668, a los veintiocho años de edad, fue ordenado pastor de la iglesia de Horsleydown, Southwark, Londres. La congregación creció tan rápidamente después de que el sr. Keach se convirtió en pastor, que tuvieron que ampliar, repetidamente, el lugar de adoración.

El sr. Keach, siendo un teólogo bautista, pronto se convirtió en un famoso contendiente de Richard Baxter, quien era presbiteriano, y además de ser bastante mordaz con el obispo de Kidderminster (es decir, Richard Baxter), también, otros sufrieron sus fuertes golpes.

Después de una disputa acerca del bautismo, el sr. Burkitt, quien estaba a favor del bautismo de infantes, publicó su discurso con el cual había atropellado al rev. John Tredwell, de Lavingham, amigo del sr. Keach, y a su congregación sin darles oportunidad de exponer sus argumentos. El sr. Keach, como valiente defensor de la fe, fue invitado a responder a los argumentos del sr. Burkitt, lo que hizo efectivamente en el artículo *“El rector rectificado y corregido”*. El sr. Burkitt era el rector de Dedham.

Luego, fue desafiado por algunos ministros episcopales, a discutir el bautismo en Gravesend, cerca de Londres. Cuando se dirigía a ese lugar en una barca con unos amigos, incidentalmente, él aludió a la reunión propuesta, de tal manera que permitió que un extraño, un ministro episcopal, supiera que él era el sr. Keach. Esta persona lo atacó defendiendo el bautismo de infantes y recibió tal derrota que, tan pronto como la barca tocó tierra, se dirigió a sus hermanos episcopales y les informó de los argumentos que el sr. Keach usaría y de su método para ponerlos en práctica. El resultado de la entrevista entre los compañeros de viaje del sr. Keach en el barco a Gravesend y los episcopales fue tal que estos últimos se fueron lo más rápido posible, dejando al sr. Keach sin contendores.

El sr. Keach estuvo, a menudo, en prisión por predicar y su vida estuvo, frecuentemente, en peligro. Un pelotón de caballería enviado a

Buckinghamshire para suprimir las reuniones religiosas de los disidentes, encontró al sr. Keach predicando y juró que lo matarían. Lo agarraron, lo ataron y lo echaron en tierra, y cuatro de los soldados estaban dispuestos a pisotearlo con sus caballos; pero justo cuando iban a poner espuelas a sus caballos, un oficial que percibió su objetivo, cabalgando hacia ellos, los detuvo. Fue llevado a la cárcel, de la que obtuvo la libertad después de sufrir grandes penurias.

En 1664, Keach fue arrestado y acusado de publicar un catecismo infantil llamado *El instructor del niño* (*The Child's Instructor*). De este catecismo, no se conserva ningún ejemplar, pues era considerado, supuestamente, cismático. En octubre, fue juzgado en Aylesbury ante sir Robert Hyde y fue condenado a dos semanas de prisión, multado con veinte libras y, en dos días, fue puesto en la picota¹ pública durante varias horas en Aylesbury y Winslow. El juez Hyde abusó, escandalosamente, del sr. Keach, amenazó al jurado y, evidentemente, quería que ejecutaran al sr. Keach si lograba aterrorizarlo para que hiciera algunas declaraciones imprudentes. El jurado dictaminó que el sr. Keach era culpable en parte. Y cuando se le pidió que explicara su veredicto, el secretario dijo: “En la acusación, se le acusa de estas palabras: ‘Cuando hayan expirado los mil años, entonces todos los demás demonios se sublevarán’; pero en el libro dice: ‘Entonces resucitarán los demás muertos’”. El juez informó al jurado de que podían acusarlo de todos los cargos, menos de esa frase. Ellos trajeron el veredicto. E inmediatamente, el juez dijo:

“Benjamin Keach, usted está aquí condenado por escribir, imprimir y publicar un libro sedicioso y cismático, por lo que la sentencia de la corte es que usted va a la cárcel por una quincena sin fianza y, el próximo sábado, se le colocara en la picota pública en Aylesbury, en el mercado abierto por espacio de dos horas, con un papel sobre la cabeza con esta inscripción: ‘Por escribir, imprimir y publicar un libro cismático titulado *El instructor del niño* o *Un nuevo y fácil manual primario*’, y el siguiente jueves, estará de pie de la misma manera y por el mismo tiempo, en el mercado de Winslow y entonces, su libro será quemado, abiertamente ante su rostro por el verdugo común para desgracia suya y de su doctrina. Y le será quitado para su majestad el Rey, la suma de veinte libras; y permanecerá en la cárcel hasta que encuentre fianzas por su buen comportamiento y su aparición en las próximas reuniones, será para renunciar a sus doctrinas y hacer la sumisión pública que se le ordene”.

El oficial fue tan riguroso en la ejecución de esta infame sentencia como el juez fue insolente en pronunciarla.

¹ **La picota** –Dispositivo hecho de un armazón de madera o metal erigido sobre un poste con agujeros para sujetar la cabeza y las manos, utilizado durante los períodos medieval y renacentista para castigar mediante humillación pública y, a menudo, más abuso físico.

En la picota de Aylesbury, el sr. Keach se defendió a sí mismo y a la verdad con gran audacia. El carcelero lo interrumpió con frecuencia y, finalmente, el propio oficial amenazó con amordazarlo. El pueblo, contrariamente a la costumbre, no tenía palabras de burla para el fiel y perseguido ministro, y no se le lanzó ningún objeto ofensivo. Un ministro episcopal que se atrevió a atacar al sr. Keach en la picota, fue inmediatamente reprochado por el pueblo por la impiedad de su propia vida y su voz fue ahogada en risas. En Winslow, donde vivía, sufrió el mismo castigo vergonzoso y una copia de su pequeño libro fue quemada.

El sr. Keach era un bautista celoso; ayudaba a los ministros que venían a él de todas partes de su país, hacía construir muchas casas de reunión y sus obras en defensa de los principios bautistas eran leídas en todo el reino. Antes de su muerte, los hombres hablaban de él como el “famoso” sr. Keach y los escritores todavía lo describen como un hombre de gran celebridad. Sus dos obras más populares son *Tropología o una llave para abrir las metáforas de las Escrituras* y *Misterios evangélicos revelados o una exposición de todas las parábolas*. Esta última obra se pone a la venta con mayor frecuencia en los catálogos de las grandes librerías londinenses de segunda mano que cualquier producción de Richard Baxter, John Howe o Jeremy Taylor. El sr. Keach fue autor de cuarenta y tres obras. Murió el 18 de julio de 1704, a los sesenta y cuatro años. Fue un cristiano devoto que llevó una vida sin mancha y murió en los triunfos de la fe.

Tomado y adaptado del texto de William Cathcart (1881).

LA GLORIA DE UNA VERDADERA IGLESIA

“Para que si tardo, sepas cómo debes conducirme en la casa de Dios, que es la iglesia del Dios viviente, columna y baluarte de la verdad”

(1 Timoteo 3:15).

“Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados... Y el Señor añadía cada día a la iglesia a los que habían de ser salvos”

(Hechos 2:41, 47).

Epístola al lector

Hermanos míos,

Toda casa o edificio consiste tanto de materia como de forma y lo mismo sucede con la iglesia de Cristo o casa del Dios viviente. La materia o los materiales con los que es construida, son “piedras vivas”, personas convertidas. Además, la materia y la forma deben estar de acuerdo con la regla y el modelo mostrado en el monte (me refiero a la institución² de Cristo) y en la constitución de las iglesias apostólicas, y no según las invenciones de los hombres.

Debido a que la iglesia tipológica³ de los judíos era nacional y tomaba su simiente carnal⁴ (como tal), por lo tanto, algunos hombres [esperan encontrar] la misma materia y forma bajo el Evangelio. Pero, aunque una iglesia esté correctamente edificada en estos dos aspectos —en cuanto a la materia adecuada y la forma adecuada— sin una disciplina regular y ordenada, pronto perderá su belleza y se contaminará.

² **Institución** – Acto de establecer.

³ **Tipológica** – Símbolo del Antiguo Testamento o tipo del cumplimiento en el Nuevo Testamento; la congregación visible del pueblo del Antiguo Pacto de Dios era la nación judía, un tipo de la Iglesia evangélica del Nuevo Pacto.

⁴ **Simiente carnal** – Hijos por nacimiento natural.

Es cierto que muchos reverendos divinos⁵ de tipo congregacional⁶, han escrito muy excelentemente sobre el tema de la disciplina eclesiástica, pero los libros son tan voluminosos que los pobres no pueden comprarlos y muchos otros, no tienen el tiempo o la instrucción suficientes para aprovecharlos en su propio beneficio, por lo que puedo deducir que nuestros hermanos bautistas no han escrito sobre este tema por ellos mismos. Por lo tanto, nuestros miembros y uno de nuestros pastores me han pedido, encarecidamente, que escriba un pequeño y sencillo tratado sobre el gobierno y la disciplina de una iglesia evangélica⁷ para que todos los hombres, no sólo conozcan nuestra fe, sino que también vean nuestro orden en este caso. Es cierto que esto (aunque sencillo) es [bastante] corto, pero tal vez, pueda provocar a alguna otra persona a hacerlo más completo. Ciertamente, la ignorancia de las reglas de la disciplina causa no pocos problemas y desórdenes en nuestras iglesias. Si esto puede ser preventivo o provechoso para alguien, que Dios tenga la gloria y yo obtendré mi objetivo.

Quien es suyo, *Benjamin Keach. Agosto de 1697.*

⁵ **Reverendos divinos** – Teólogos respetados como John Owen (1616-1683) y Thomas Goodwin (1600-1679).

⁶ **Tipo congregacional o independiente** – El congregacionalismo surgió en Inglaterra en el siglo XVI e influyó en el desarrollo de los bautistas particulares, entre los cuales, Benjamin Keach fue un líder prominente. El congregacionalismo, a diferencia del presbiterianismo, enseñaba que cada congregación local, no sólo sus ancianos, tiene el derecho divino, bajo la autoridad de Cristo, de tener total independencia para gobernar sus asuntos; pero, al igual que los presbiterianos, mantuvo la práctica de la aspersión infantil.

⁷ **Evangélica** – Aunque ésta no debe confundirse con el evangelicalismo actual, se refiere en este texto, a una iglesia acorde con el Evangelio.

1. Acerca de una verdadera y ordenada iglesia evangélica

Antes de que pueda haber una ordenada disciplina en una asamblea cristiana, ellos deben constituirse en una iglesia-estado⁸, de una manera ordenada y regular, de acuerdo con la institución de Cristo en el Evangelio.

1. Una iglesia de Cristo, según la institución del Evangelio, es una congregación de cristianos piadosos que, siendo bautizados primero sobre la base de la profesión de fe, como una asamblea declarada, por mutuo acuerdo y consentimiento, se entregan al Señor y los unos a los otros de acuerdo con la voluntad de Dios, y se reúnen ordinariamente en un lugar para el servicio público y la adoración a Dios —entre los cuales se administran, debidamente, la palabra de Dios y los sacramentos⁹ de acuerdo con la institución de Cristo

⁸ **Iglesia-estado** – Congregación debidamente constituida bajo el gobierno de Cristo; iglesia visible de Cristo en la tierra, ordenada de acuerdo a la palabra de Cristo.

⁹ **Sacramentos y ordenanzas** – Como lo deja claro el texto, los bautistas particulares ingleses del siglo XVII como Benjamin Keach, William Kiffin, William Collins y Hércules Collins, usaron los términos *ordenanza* y *sacramento* de manera intercambiable, aunque, aparentemente, con diferentes énfasis. Una *ordenanza* es algo ordenado divinamente y un *sacramento* es “tanto un signo como un medio de gracia” (Richard A. Muller, Diccionario de términos teológicos latinos y griegos [*Dictionary of Latin and Greek Theological Terms*], 267). El término *ordenanza* apunta a su *origen*, su ordenación divina; por ejemplo, el mandato de Cristo para que sus discípulos practiquen el bautismo y la cena del Señor. El *sacramento* apunta a su *función*: Lo que esas ordenanzas significan o transmiten. *Ordenanza* tenía un significado más amplio que *sacramento* y los bautistas particulares la emplearon para fortalecer sus argumentos a favor del bautismo de los creyentes. El concepto de *sacramento* surgió de la traducción del griego *mysterion* (misterio) al latín, *sacramentum*, que en latín clásico significaba el juramento de lealtad de un soldado, acompañado por el símbolo de un tatuaje. De ahí, la idea desarrollada de los sacramentos como “signos de cosas santas” (Carter Lindberg, Reformas europeas [*European Reformations*], 182) o como un “signo visible de una gracia invisible” (Muller, 267). El catolicismo romano enseña que un *sacramento* confiere la gracia *ex opere operato*, lo cual significa que éste canaliza la gracia eficaz de Dios automáticamente —sin fe ni arrepentimiento en el receptor—. En contraste, los bautistas de los siglos XVII y XVIII, no usaron el término *sacramento* como lo hace el romanismo. Por ejemplo, en Un catecismo ortodoxo [*An Orthodox Catechism*] (1680) de Hércules Collins, en la pregunta 65, leemos: “¿Qué son los sacramentos? Son signos y sellos sagrados [*confirmaciones*] puestos ante nuestros ojos y ordenados por Dios para esta causa, para que Él pueda declarar y sellar por ellos, la promesa de su Evangelio a nosotros, a saber, que Él da gratuitamente, la remisión de los pecados y la vida eterna.... a todo aquel en particular que cree...”. Collins firmó la Segunda Confesión Bautista de Londres de 1677/89, que siempre usa el término *ordenanza*, en lugar de *sacramento*, el cual nunca es usado. Y Un sermón predicado en la ordenación de ancianos y diáconos en una congregación bautista [*A Sermon Preached at the Ordination of an Elder and Deacons in a Baptized Congregation*] de Nehemías Coxe, habla de “... la administración de los sacramentos u ordenanzas de institución positiva en la iglesia”. Entonces, para Keach y otros bautistas del siglo XVII, la palabra de Dios, el bautismo, la cena del Señor y la oración (Col. 3:16), eran ordenanzas o sacramentos, es decir, “medios de gracia” ordenados por

(Hch. 2:41-44; 8:14; 19:4-6; Ef. 1:1-2; 2:12-13, 19; Col. 1:2-4, 12; 1 P. 2:5; Hch. 5:13-14; Ro. 6:17; He. 6:1-2)—.

2. La belleza y la gloria de tal congregación, consiste en que todos ellos son personas convertidas o “piedras vivas” (1 P. 2:5), estando, por el Espíritu Santo y la fe en la operación de Dios, unidas a Jesucristo, la preciosa piedra angular y el único fundamento de cada cristiano, así como de cada congregación particular y de toda la iglesia católica¹⁰ (Ro. 6:3-5; 1 P. 2:4-6; Ef. 2:20-21; Col. 2:19).

3. Antes de que cada persona sea admitida como miembro en una iglesia así constituida, debe declarar a la iglesia (o al pastor que ella designe) lo que Dios ha hecho por su alma o sus experiencias de una obra salvadora de gracia en su corazón. También, la iglesia debe investigar y estar completamente satisfecha con respecto a su vida santa o buena conducta¹¹ (Sal. 66:16; Hch. 11:4-6, 23-24; 1 P. 3:1; 2 Co. 8:5; Jer. 50:5).

Cuando son admitidos como miembros, ante la iglesia, deben entrar solemnemente en un pacto para caminar en comunión con esa congregación en particular, y someterse al cuidado y disciplina de la misma, y caminar fielmente con Dios en todas sus santas ordenanzas, y ser alimentados y tener comunión allí, y adorar a Dios allí cuando la iglesia se reúne (si es posible), y entregarse a la vigilancia y al cuidado del pastor y el ministerio del mismo. El pastor entonces, también manifestará, en el nombre de la iglesia, la aceptación de cada persona, y se esforzará en cuidar de ellos y en velar por ellos en el Señor —los miembros serán los primeros en sentirse satisfechos de recibirlos y de tener comunión con ellos—. Y así, el pastor les da la mano derecha del compañerismo como iglesia o iglesia orgánica¹² (He. 13:17; 1 P. 5:1-2).

Una iglesia así constituida debe escoger, inmediatamente, a un pastor/anciano o ancianos, y diáconos. No leemos de ningún otro oficial u oficios en la iglesia. Pablo establece la clase de hombres que deben ser y cuán cualificados deben estar, en sus cartas a Timoteo y Tito. Además, deben tener especial cuidado de que los obispos (o supervisores/ancianos), así como los diáconos, tengan, de alguna manera competente, todas esas cualificaciones.

Dios por los cuales, Dios Padre, a través de Cristo, envía al Espíritu Santo para que transmita bendiciones espirituales eficaces y fortaleza a los creyentes. Esto es llamado, a menudo, “la perspectiva de la presencia espiritual”.

¹⁰ **Iglesia católica** – *Católica* es usada aquí, en su sentido original de “universal”, que no debe confundirse con el catolicismo romano; “toda la iglesia católica” es la iglesia universal de Jesucristo, compuesta por todos los verdaderos creyentes de todos los tiempos.

¹¹ **Conducta** – Estado de su vida espiritual.

¹² **Orgánica** – La descripción de la iglesia, no es simplemente como una organización, sino un organismo vivo, es decir, funcionando como el cuerpo de Cristo, vivo en el Espíritu Santo (1 Co. 12:12-25).

Y, en un día de solemne oración y ayuno, los eleven¹³ a su cargo (ya sean pastores o diáconos). Ellos, al aceptar el oficio, deben ser ordenados con oración e imposición de manos de los ancianos —habiendo sido primero probados y considerados aptos para un oficio tan sagrado—. Por lo tanto, son iglesias muy desordenadas, aquellas que no tienen un pastor o pastores ordenados. No actúan conforme a la regla del Evangelio, pues les falta algo (1 Ti. 3:2-7; Tit. 1:5-10; 1:7; Hch. 6:6; 1 Ti. 5:22).

2. Del trabajo de un pastor, obispo o supervisor

1. El trabajo del pastor es predicar la palabra de Cristo o sea, apacentar el rebaño, administrar todas las ordenanzas del Evangelio que pertenecen a su sagrado oficio, y ser fiel y laborioso en ello, procurando “con diligencia presentarte a Dios aprobado, como obrero que no tiene de qué avergonzarse, que usa bien la palabra de verdad” (2 Ti. 2:15). Es un administrador “de los misterios de Dios” (1 Co. 4:1) y, por lo tanto, debe ser un hombre de buen entendimiento y experiencia —sano en la fe y familiarizado con los misterios del Evangelio— porque ha de apacentar al pueblo con conocimiento y entendimiento. Debe ser fiel y hábil para declarar, diligentemente, el pensamiento de Dios y predicar “a tiempo, [y] fuera de tiempo” (2 Ti. 4:2), pues Dios le ha confiado el ministerio de la reconciliación, una verdad muy selecta y sagrada (2 Co. 5:18). ¿Qué mayor interés tiene Dios en el mundo que éste que ha encomendado a los hombres? Además, debe dar a conocer todo el consejo de Dios al pueblo (1 Co. 9:16-17; Hch. 20:31, 35; 2 Ti. 2:15; 2 Co. 4:1-2; 1 Ti. 3; Jer. 3:15; 2 Ti. 4:2; 2 Co. 5:15; Hch. 20:20, 27).

2. Un pastor debe visitar a su rebaño, conocer su estado, velar por ellos, sostener a los débiles, alentar a los de poco ánimo, ayudar a los tentados y reprender a los rebeldes (Pr. 27:23; Hch. 20:35; 1 Ts. 5:14).

3. Él debe orar por ellos en todo momento y estar con ellos también cuando sea llamado y solicitado, y cuando se presente la oportunidad; y solidarizarse con ellos en todo estado y condición con todo amor y compasión (Col. 4:12; 1 Ts. 3:10).

4. Y debe mostrarles en todo cuanto pueda, un buen ejemplo de conducta, amor, fe y pureza; para que su ministerio sea más aceptable a todos, el nombre de Dios sea glorificado y la religión¹⁴ sea liberada del oprobio (1 Ti. 4:12).

5. Debe tratar a todos con toda imparcialidad, no prefiriendo a los ricos por encima de los pobres, ni enseñoreándose de la herencia de Dios, ni afirmando tener un poder mayor que el que Dios le ha dado; sino mostrando

¹³ **Eleven** – Ordenen, instalen.

¹⁴ **Religión** – Se refiere al cristianismo bíblico; la verdadera fe.

un espíritu sencillo y manso, incluso, siendo revestido de humildad (Stg. 2:4; 1 Ti. 5:21; 1 P. 5:3, 6).

3. Del trabajo de los diáconos

El trabajo de los diáconos es servir a las mesas, es decir, supervisar las provisiones para la mesa del Señor, la mesa del ministro y las mesas de los pobres. Ellos deben:

a) Proveer pan y vino para la mesa del Señor. b) Asegurarse de que cada miembro contribuya al sostenimiento del ministerio, de acuerdo a su capacidad y a su propia suscripción voluntaria u obligación¹⁵. c) Asegurarse de que cada miembro dé, semanalmente, a los pobres, según Dios lo haya bendecido; y d) Visitar a los pobres y conocer su condición tanto como sea posible para que nadie, especialmente las viudas ancianas, sea descuidado (Hch. 6:1-10; 5:7-10; 1 Co. 16:2; Hch. 6:1).

4. Del deber de los miembros de la iglesia hacia el pastor

a. Es el deber de cada miembro, *orar* por su pastor y sus maestros: “Hermanos, orad por nosotros, para que la palabra del Señor corra y sea glorificada” (2 Ts. 3:1). De nuevo, dice Pablo: “Orando también al mismo tiempo por nosotros, para que el Señor nos abra puerta para la palabra, a fin de dar a conocer el misterio de Cristo” (Col. 4:3). “La iglesia hacía sin cesar oración a Dios por él” (Hch. 12:5). Los que descuidan este deber, parecen no preocuparse ni por su ministro ni por sus propias almas, ni por si los pecadores se convierten o no y la Iglesia es edificada. Ellos oran por su pan de cada día y ¿no oran para que el pan de vida les sea repartido en abundancia (1 Ts. 5:25; He. 13:18)? Los motivos para ello, son los siguientes:

1) El trabajo de los ministros es grande: “Y para estas cosas ¿quién es suficiente?” (2 Co. 2:16).

2) La oposición que se les hace no es pequeña (1 Co. 16:9).

3) El fuerte llamado de Dios (así como el llamado de los ministros mismos) es para que los santos oren y supliquen, continuamente, por ellos (Col. 4:2-4).

4) Sus debilidades y tentaciones son muchas.

5) El crecimiento y edificación de la iglesia dependen del éxito de su ministerio.

¹⁵ **Suscripción voluntaria u obligación** – Compromiso o promesa.

6) Si caen o fracasan¹⁶, Dios es deshonrado en gran manera, y sus caminos y pueblo son reprochados.

b. Deben mostrar una *estima reverencial* por ellos, dado que son embajadores de Cristo, también llamados gobernantes, ángeles, etc. Quienes los honran y los reciben, honran y reciben a Jesucristo. “Que los tengáis en mucha estima y amor por causa de su obra” (1 Ts. 5:13). Nuevamente, él dice: “Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar” (1 Ti. 5:17), es decir, según mi concepción, aquellos que son los más laboriosos.

c. Es el deber de los miembros de la iglesia, *someterse* a ellos, es decir, en todas sus exhortaciones, buenos consejos y reprensiones. Y cuando los llamen a cualquier deber extraordinario —como oración, ayuno o días de acción de gracias— si no ven ninguna causa justa por la que tales días no deban guardarse, deben obedecer a su pastor o anciano como en otros casos también. “Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos” (He. 13:5, 17).

d. Es su deber cuidar de *vindicarlos*¹⁷ de las acusaciones injustas de hombres malvados o de lengua de infamia¹⁸, y no aceptar reproches contra ellos, ni afligir sus espíritus ni debilitar sus manos (Jer. 20:10; Sof. 2:8; 2 Co. 11:21-23).

e. Es el deber de los miembros *acudir* a ellos cuando están bajo problemas o tentaciones.

f. Es su deber, proporcionarles *sustento*¹⁹ confortable para ellos y sus familias, adecuado a su estado y condición. “El que es enseñado en la palabra, haga partícipe de toda cosa buena al que lo instruye” (Gá. 6:6). “¿Quién fue jamás soldado a sus propias expensas? ¿Quién planta una viña y no come de su fruto?” (1 Co. 9:7). “Así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio” (1 Co. 9:14). “Si nosotros sembramos entre vosotros lo espiritual, ¿es gran cosa si segáremos de vosotros lo material?” (1 Co. 9:11). Deben ministrarles alegremente con toda la disposición de ánimo. Los ministros no deben pedir su pan, sino recibirlo con honor. El sustento del ministro, aunque no se realiza mediante diezmos como bajo la Ley, sin embargo, ahora tienen el mismo derecho a un sustento confortable como el que tenían entonces. La equidad del deber es la misma. El dr. Owen²⁰ dice que nuestro Salvador y los apóstoles lo argumentan desde

¹⁶ **Fracasan** – Se extravían por una conducta pecaminosa.

¹⁷ **Vindicar** – Defender a quien se encuentra injuriado, calumniado o injustamente tratado.

¹⁸ **Infamia** – Difamación; calumnia.

¹⁹ **Sustento** – Apoyo financiero.

²⁰ **John Owen** (1616-1683) – Teólogo, capellán en el ejército de Oliver Cromwell y vicescanciller de la Universidad de Oxford; la mayor parte de su vida fue ministro en iglesias congregacionales.

la base de la equidad y la justicia, y toda clase de leyes y reglas de justicia entre los hombres de todo tipo, lo demandan (Mt.10:9-10; 1 Co. 9:7-11; Stg. 5:4)²¹.

g. Es su deber *adherirse* a ellos y permanecer con ellos en todas sus pruebas y persecuciones por la Palabra (2 Ti. 1:16; 4:16).

h. El dr. Owen agrega otro deber de los miembros hacia su pastor, a saber, *acordar reunirse* cuando él lo señale: “Y habiendo llegado, y reunido a la iglesia...” (Hch. 14:27)²².

Preguntas resueltas

Pregunta: ¿Hay ancianos gobernantes aparte del pastor? *Respuesta:* Podría haber tal cosa en la Iglesia apostólica primitiva²³, pero no vemos ninguna base para creer que sea un oficio permanente que deba continuar en la Iglesia, sino que fue sólo temporal:

1. Porque no encontramos ninguna mención de las cualificaciones de tales ancianos, ni de cómo deben ser escogidos.

2. Porque no leemos cuál es su trabajo y ocupación particular o en qué se diferencian de los ancianos predicadores. Sin embargo, vemos que la iglesia puede (si ve necesario) escoger a algunos hermanos capaces y discretos para ser de ayuda en el gobierno. Tenemos las cualificaciones de los obispos y diáconos directamente establecidas y cómo deben ser escogidos, y su trabajo declarado, pero no de ningún otro cargo u oficiales en la iglesia, sino de estos solamente (Ro. 12:8; 1 Ti. 3; Tit. 1:5-9).

Pregunta: ¿Puede un anciano de una iglesia, si es llamado, administrar justificadamente ²⁴ todas las ordenanzas a otra iglesia? *Respuesta:* Ciertamente no, pues no encontramos justificación para tal práctica, puesto que él es solamente, un pastor ordenado o un anciano de la iglesia en particular que lo escogió. No tiene derecho ni autoridad para administrar como anciano en ninguna otra donde no sea ni siquiera miembro.

Pregunta: ¿Puede una iglesia tener un maestro que no sea un anciano ordenado para que les administre todas las ordenanzas? *Respuesta:* También se puede preguntar: “¿Puede una iglesia actuar desordenadamente?”. ¿Por qué se deberían ordenar ministros, si otros no ordenados pueden hacer, justificadamente, todo su trabajo? Por lo tanto, si no tienen a nadie adecuadamente cualificado para ese cargo, deben buscar a alguien afuera que

²¹ John Owen, Escol [*Eshcol*] (1648), 21-22. Subtitulado: Un racimo del fruto de Canaán... Reglas de dirección para el caminar de los santos en comunión, de acuerdo al orden del Evangelio [*A Cluster of the Fruit of Canaan... Rules of Direction for the Walking of the Saints in Fellowship, according to the Order of the Gospel*].

²² *Ibíd.*, 27.

²³ **Iglesia apostólica primitiva** – Los primeros años de la Iglesia.

²⁴ **Justificadamente** – De manera aceptable.

lo sea. Sin embargo, como decimos, “la necesidad no tiene ley”. Por tal razón, siempre y cuando no puedan hacer ninguna de las dos cosas, es mejor que su maestro sea llamado a hacerlo a que la iglesia esté sin su alimento y con sus ordenanzas eclesiásticas descuidadas. Sin embargo, que todas las iglesias se ocupen de organizarse y no que por codicia o negligencia del deber permanezcan como iglesias incompletas y, por lo tanto, bajo el pecado. Dios es un Dios de orden y no de confusión en todas las iglesias de los santos. ¡Y cuán severamente trató Dios en la antigüedad a los que se entrometieron en el trabajo y el oficio del sacerdote (1 S. 13:8-14), quienes no eran del sacerdocio ni fueron llamados por Él a administrar en las cosas santas²⁵ (1 Co. 14:33-38)!

5. De la recepción de miembros

Pregunta: ¿Cuál es el orden para recibir miembros en la iglesia que antes no eran miembros en ninguna parte? *Respuesta:* a) La persona debe dar cuenta de su fe y de la obra de la gracia en su alma ante la iglesia. También se debe hacer una investigación estricta sobre su vida y conducta. b) Pero si por timidez, la persona no puede hablar ante la congregación, el anciano y dos o tres personas más, pueden recibir un informe de su fe y reportarlo a la iglesia. c) Pero si no se da plena satisfacción por el testimonio de personas buenas y creíbles sobre la vida y conducta de la persona, se le debe dejar en espera hasta que se obtenga satisfacción en ese sentido. d) Además, cuando la mayoría está satisfecha, pero una o dos personas no lo están, la iglesia y el anciano harán bien en esperar un poco de tiempo y esforzarse por satisfacer a tales personas, especialmente, si las razones de su disensión parecen ser de peso (Sal. 66:16; Hch. 9:26-27; 3 Jn. 1:9-10; Ro. 14:17-19; 1 P. 3:15; 1 Co. 14:40; Ro. 5:1-2; Hch. 11:2-6).

Pregunta: ¿Qué se debe hacer cuando una persona aspira a participar de la comunión, pero proviene de una iglesia que es corrupta o está errada en sus principios? *Respuesta:* a) La iglesia debe tener en cuenta su fe en todos los puntos fundamentales y la obra de la gracia en su corazón. b) Si está satisfecha, entonces enviará también, a pedir información a esa gente corrupta para saber si tienen algo en contra de su vida y conducta. c) Si está satisfecha en ambos aspectos, la iglesia puede recibirla.

Pregunta: ¿A quién se unen los miembros? ¿Al anciano o a la iglesia? *Respuesta:* Se unen a toda la comunidad de la iglesia, siendo incorporados

²⁵ **Nota del editor** – Un pastor no es un sacerdote, sino que el autor hace una analogía entre la naturaleza del oficio de un sacerdote, como supervisor y administrador de la verdad de Dios al pueblo de Dios, y un pastor.

como miembros de ella y allí deben permanecer, aunque el pastor sea removido por la muerte (Hch. 2:47; 5:11-15).

6. De la autoridad para la disciplina eclesiástica

1. Consideramos necesario que se designe un día mensual, particularmente, para la disciplina, y que no se manejen tales asuntos en el día del Señor, el cual debe ser dedicado, de una manera diferente, a la adoración pública a Dios. Además, pueden presentarse ante la iglesia, asuntos (por motivos de disciplina) que no sería conveniente escuchar el día del Señor, para que no perturben los espíritus de los miembros y les impidan meditar sobre la Palabra que acaban de escuchar. En congregaciones pequeñas, tal vez un día cada dos o tres meses, sea suficiente.

2. El poder de las llaves o recibir y expulsar de la congregación, está encomendada a la iglesia. El poder político de Cristo, dice el dr. Chauncy²⁶, está en la iglesia, por lo cual se ejerce en el nombre de Cristo, teniendo todo gobierno y autoridad legal dentro de sí misma (Hch. 16:5; 2 Ts. 1:3-6). Así lo demuestra:

1. La iglesia, en esencia, es el primer sujeto de las llaves.
2. Deben, por necesidad para su preservación, purificarse de todos los miembros perniciosos²⁷.
3. Tienen poder para organizarse con los oficiales.
4. Si es necesario que llamen a un oficial de afuera o a uno de otra iglesia, primero deben admitirlo como miembro para que puedan ordenar a su oficial de entre ellos mismos.
5. Tienen el poder de expulsar a un pastor escandaloso de su cargo y de su membresía.

Este poder de Cristo se ejerce como encomendado a ellos por las manos del anciano designado por Cristo, cuya debida administración está en y con la iglesia para que esté a su cuidado y confianza —como mayordomo— del cual es responsable ante Cristo y la iglesia, y no enseñoreándose de la herencia de Dios²⁸.

Y que el poder de las llaves está en la iglesia, se hace evidente en Mateo 18:17: “Si no oyere a la *iglesia*”. No se dice: “Si no oyere al anciano o a los ancianos”. También, se puede ver en lo que dice el apóstol Pablo, al ordenar a la iglesia,

²⁶ **Isaac Chauncy** (1632-1712) – Ministro, teólogo y autor congregacional inglés. Estudió teología y medicina en las universidades de Harvard y Oxford; sus obras incluyen extensos escritos sobre el orden eclesiástico. Nació en Ware, Hertfordshire, Inglaterra.

²⁷ **Pernicioso** – Malvado.

²⁸ Isaac Chauncy, La institución divina de las iglesias congregacionales, ministerio y ordenanzas [*The Divine Institution of Congregational Churches, Ministry and Ordinances*], 1697, 103-105.

denunciar a la persona incestuosa. Él no da este consejo al anciano o a los ancianos de la iglesia, sino a la iglesia misma. Así que ordena a la iglesia que se aparte de todo hermano que camine desordenadamente. “Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para que seáis nueva masa” (1 Co. 5:4-5, 7; 2 Ts. 3:6-14).

7. De las censuras de la iglesia²⁹

Ahora, en cuanto a las censuras de la iglesia, entiendo sólo cuatro: a. Suspensión; b. Apartarse de un miembro que camina desordenadamente; c. Ofensas privadas y d. Expulsar o excomulgar a aquellos que son culpables de crímenes notorios o escandalosos, de herejía o de desacato³⁰ a la autoridad de la iglesia. Explicaré, brevemente, cada uno de ellos:

a. Suspensión

La suspensión debe darse cuando un miembro cae en pecado y la iglesia necesita tiempo para escuchar el asunto, y, por lo tanto, no puede apartarlo o expulsarlo.

b. Apartarse de alguien que camina desordenadamente

Si algún miembro camina desordenadamente, aunque no sea culpable de pecados graves y escandalosos, debe ser amonestado tan pronto como se evidencie, y se deben hacer esfuerzos para llevarlo al arrepentimiento: “Porque oímos que algunos de entre vosotros andan desordenadamente, no trabajando en nada, sino entremetiéndose en lo ajeno” (2 Ts. 3:11).

Los que se entrometen en lo ajeno —puede ser que, en lugar de seguir su oficio y sus asuntos, vayan de casa de un miembro a otra, contando o llevando cuentos e historias de este hermano o de aquel hermano o hermana, que tal vez sean verdaderas o tal vez falsas, y pueden ser suficientes para el reproche o escándalo de algún miembro o miembros—. Si es así, es calumnia y éste es un crimen tan notorio que, sin arrepentimiento, no subirán al santo monte de Dios (Sal. 15:1-3). La calumnia es una forma de menoscabar el “buen nombre de nuestro prójimo, ya sea negándole sus debidas alabanzas o acusándole de algo falsamente, o sin causa y evidencia suficientes”. Así lo dicen nuestros comentaristas³¹.

Pero esto de caminar desordenadamente, no es un crimen de este tipo, sino un mal no tan notorio. “A los tales mandamos y exhortamos por nuestro

²⁹ **Censuras de la iglesia** – Disciplina y corrección espiritual administradas por una iglesia local.

³⁰ **Desacato** – Desdén, desprecio.

³¹ Matthew Poole, Anotaciones sobre la Santa Biblia [*Annotations upon the Holy Bible*], Vol. 2 (Nueva York: Robert Carter & Brothers, 1853), 20.

Matthew Poole (1624-1679) – Teólogo inglés no conformista, mejor conocido por su comentario citado aquí.

Señor Jesucristo, que trabajando sosegadamente coman su propio pan” (2 Ts. 3:12). Deben ser amonestados.

Una amonestación es un esfuerzo fiel para convencer a una persona de su falta, tanto en lo que se refiere a los hechos³² como a las circunstancias. Esta amonestación debe ser dada primero, si es privada, por el hermano que sabe o tiene conocimiento de la falta o maldad de la persona ofensora —ya sea anciano o miembro— porque cualquier hermano particular debe amonestar a tales personas con todo cuidado y fidelidad antes de seguir adelante. Pero si es público, la iglesia debe enviar por el ofensor y el pastor debe amonestarlo delante de todos.

Pero si, después de todos los esfuerzos debidos, no es rescatado, sino que continúa como una persona desordenada, la iglesia debe apartarse de él. “Pero os ordenamos, hermanos, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que os apartéis de todo hermano que ande desordenadamente, y no según la enseñanza que recibisteis de nosotros” (2 Ts. 3:6). Esto no es entregarlo a Satanás, excomulgarlo o retirar a la persona de la membresía porque este tipo de personas aún deben ser reconocidas como miembros, aunque sean desordenadas. La iglesia debe *señalarlas* para no tener comunión o compañía con ellas en ese sentido: “Mas no lo tengáis por enemigo, sino amonestadle como a hermano... Si alguno no obedece a lo que decimos... a ese *señaladlo*” (2 Ts. 3:15, 14). Parece que aquellos que se niegan a adherirse a lo que el pastor ordena y exhorta en el nombre de Cristo, deben ser considerados personas desordenadas —como quienes no se reúnen con la iglesia cuando se congregan para adorar a Dios, o descuidan la oración privada o familiar, o descuidan su asistencia a la cena del Señor, o descuidan contribuir a los gastos necesarios de la iglesia, o permiten algún mal en sus hijos sin reprenderlos o divulgan las resoluciones³³ privadas de la iglesia—. Todos ellos pueden ser considerados como caminantes desordenados y deben ser procesados de acuerdo a esta regla, así como en muchos casos similares (He. 12:25).

c. Ofensas privadas de un hermano contra otro

En cuanto a las ofensas privadas, la regla de Mateo 18:15-19 debe ser observada. Por cierto, esto sólo debe ser una premisa si sólo uno o dos hermanos tienen el conocimiento de la ofensa de algún miembro, pero si es públicamente conocido por el mundo y el nombre de Dios es reprochado (siendo un acto inmoral), un hermano no debe proceder en privado con tal ofensor, de acuerdo a Mateo 18, sino que debe llevarlo, inmediatamente, a la iglesia para que se elimine el escándalo [vea la sección d. más adelante].

³² **Los hechos** – Información fáctica sobre una situación particular.

³³ **Resoluciones** – Decisiones de la iglesia.

Pero si se trata de una ofensa o perjuicio privado, hecho a un hermano o hermana en particular, y no de un pecado notorio y escandaloso, ese hermano no debe mencionarlo a ningún alma ni dentro ni fuera de la iglesia hasta que haya procedido de acuerdo con la regla [de Mateo 18]:

(1) Debe decirle a su hermano su falta. “Si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano” (Mt. 8:15). Debes trabajar con amor y con todo afecto para convencerlo de su falta.

(2) Pero si él no te oye, debes llevar contigo a uno o dos más. Pero primero, asegúrate de que sean personas discretas y de que sean las que más probablemente, le beneficien. Ellos deben trabajar contigo con toda sabiduría para hacerle comprender su falta. No se trata sólo de hablarle, como si eso fuera suficiente; no, no, sino de tomar las debidas molestias y esforzarse por convencerlo para que el asunto sea resuelto³⁴ y la iglesia no se preocupe por ello. “Mas si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra” (Mt. 18:16).

(3) Pero si él no los oye, después de haber usado todos los medios y amonestaciones debidos, entonces el asunto debe ser llevado a la iglesia. Y si no oye a la iglesia, debe ser expulsado³⁵. El anciano debe preguntarse si el hermano ofensor es incorregible³⁶ en sus juicios y se niega a oír a la iglesia. Después de pasar afirmativamente por el voto de la congregación —o de la mayoría de los hermanos por el levantamiento de las manos o por su silencio— el pastor, después de invocar a Dios y de exponer la naturaleza de la ofensa y la plenitud de sus procedimientos, en el nombre y por la autoridad de Cristo, pronuncia la sentencia de excomunión a este efecto:

Que _____ siendo culpable de gran iniquidad y no manifestando arrepentimiento no fingido, sino rehusando escuchar a la iglesia, declaro en el nombre y por la autoridad de Cristo que él es excomulgado, excluido o expulsado fuera de la congregación, y que ya no será más reconocido como hermano o miembro de esta iglesia; y que esto es para la destrucción de la carne, a fin de que su espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús (1 Co. 5:5).

Y creemos que esto es la esencia de lo que el Apóstol llama una entrega a Satanás, siendo arrojado al mundo, que es el llamado reino de Satanás, donde él gobierna y reina (Mt. 18:17).

“La entrega a Satanás”, dice el dr. Chauncy, “significa solamente la exclusión solemne de una persona de la comunión de la iglesia, el reino visible de Cristo, y la privación de sus derechos o despojarla de todo derecho visible a los privilegios de la iglesia, arrojándola al reino del mundo, donde el

³⁴ **Resuelto** – Llevado a un resultado o cierre.

³⁵ **Expulsado** – Excomulgado; excluido de la cena del Señor y de la comunión de la iglesia.

³⁶ **Incorregible** – Más allá de toda esperanza razonable de corrección.

príncipe de las tinieblas gobierna a los hijos de la desobediencia”³⁷. Hecho esto, se le debe considerar, no mejor que un pagano, o un publicano, o como una persona malvada y no se debe tener ni siquiera una comunión civil íntima con él.

d. Excomunión

1) De las escandalosas personas culpables de graves actos de inmoralidad

Si algún miembro cae en graves actos de pecado como maldecir, mentir, emborracharse, fornicar, codiciar, extorsionar, etc., y es conocido y difundido públicamente para el gran escándalo y reproche de la religión y del santo nombre de Dios, de su Iglesia y de su pueblo —cuando dicho ofensor sea acusado de ello— la iglesia debe enviarle uno o dos hermanos para que comparezca ante la congregación. Si no quiere comparecer, sino que menosprecia y desacata la autoridad de la iglesia, eso traerá más culpabilidad sobre él —por lo cual, incurre en la censura antes mencionada—. Pero si comparece, se le presentará la acusación y se llamará a los testigos. Y después de que él haya hecho su defensa y haya dicho todo lo que tiene que decir, y la congregación lo encuentre culpable, entonces, la misma censura³⁸ debe ser impuesta sobre él —para que al final, pueda ser llevado a un arrepentimiento no fingido y el nombre de Dios sea limpiado—. Debe tomarse algún tiempo para que se note³⁹ que ha tenido un verdadero arrepentimiento mediante la reforma de su vida y su conducta santa después, antes de que sea recibido de nuevo y sea removida la censura de la iglesia de manera solemne (Mt. 18).

El dr. Chauncy plantea esta pregunta: ¿Cómo debe proceder una iglesia en caso de escándalos abiertos y notorios? La respuesta es que, como el hecho en sí está fuera de toda duda, la iglesia debe proceder inmediatamente a censurar, a reivindicar el honor de Cristo y de su Iglesia, y a manifestar al mundo su justa indignación contra tan notorios ofensores, y esperar una evidencia bien fundamentada y probada de su verdadero arrepentimiento bajo la ordenanza de Cristo que está designada para ese fin (1 Ti. 5:21; Hch. 5:11; Jud. 1:23; 1 Co. 5; 2 Co. 7:11)⁴⁰.

Es la opinión del dr. Chauncy que, aunque la persona esté arrepentida, debido a que su pecado es evidente y escandaloso, debe ser expulsada para vindicar el honor de Cristo y de la Iglesia como parte de su justo castigo (que es una de las razones de la ordenanza de excomunión), así como para llevar a la persona a un arrepentimiento completo, y nosotros somos de su mismo

³⁷ Chauncy, La institución divina de las iglesias congregacionales... [*The Divine Institution of Congregational Churches*, ...], 126.

³⁸ **Censura** – En este caso, excomunión.

³⁹ **Se note** – Que con su vida haga más claro y seguro su arrepentimiento.

⁴⁰ Chauncy, La institución divina de las iglesias congregacionales... [*The Divine Institution of Congregational Churches*, ...], 122-123.

pensamiento. En el caso de la persona incestuosa, Pablo no toma en cuenta si se arrepintió inmediatamente o “si no se arrepintió, entonces...”. Sino que él dice, “el tal sea entregado a Satanás” (1 Co. 5:5). Hablando de María, el Señor dice: “Pues si su padre hubiera escupido en su rostro, ¿no se avergonzaría por siete días? Sea echada fuera del campamento por siete días, y después volverá a la congregación” (Nm. 12:14).

2) *Del trato con herejes y blasfemos*

En lo tocante a herejes o herejías, cuando son condenados, la misma censura debe pasar en su contra. La herejía se suele restringir, comúnmente, a cualquier opinión perversa o error en un punto fundamental de la religión —como negar la existencia de Dios, o la deidad de Cristo, o su satisfacción [de la ira justa de Dios contra el pecado], o la justificación por su justicia solamente; o negar la resurrección del cuerpo, el juicio eterno o algo similar—.

Sin embargo, nuestros comentaristas dicen que la palabra *herejía* significa lo mismo que cisma y divisiones, que de ser así, aquellos que son culpables de cisma o divisiones en la iglesia, también deben ser excomulgados. Las herejías son llamadas condenables por el apóstol Pedro. Sin tal arrepentimiento no pueden ser salvados quienes introducen “... herejías destructoras y aun negarán al Señor que los rescató” (2 P. 2:1. Ver las *Anotaciones... [Annotations...]* de Poole en 1 Corintios 11:19 y 2 Pedro 2:1).

Dos cosas hacen del hombre un hereje, según el significado común de la palabra: 1) Un error en cuestiones de fe, fundamental o esencial para la salvación, y 2) obstinación y contumacia⁴¹ en sostenerla y mantenerla. “Al hombre que cause divisiones, después de una y otra amonestación deséchalo” (Tit. 3:10). Ahora, que este rechazo es lo mismo que la excomunión, se ve por lo que dice Pablo: “De los cuales son Himeneo y Alejandro, a quienes entregué a Satanás para que aprendan a no blasfemar” (1 Ti. 1:20). Su herejía o blasfemia, era decir que la resurrección había pasado.

Algunos no tendrían a ninguno por hereje, sino a aquel que es convicto y condenado por su propia conciencia, confundiendo las palabras de Pablo: “Sabido que el tal se ha pervertido... y está condenado por su propio juicio” (Tit. 3:11). Puede ser condenado por sí mismo, aunque no por su herejía, sino por dedicar su tiempo a cuestiones y disputas de palabras que perturban la paz de la iglesia. O, aunque no sea condenado por sí mismo directamente, si lo es indirectamente, según el significado de su propia noción o lo que admita sobre el punto en debate y así sucesivamente. De otra manera, el Apóstol se refiere a un hereje notable y notorio que se condenó a sí mismo. Es muy cuestionable si Himeneo y Alejandro fueron condenados por sus propias conciencias acerca de la herejía que se les imputaba y, sin embargo, fueron

⁴¹ **Contumacia** – Firme resistencia a la autoridad.

entregados a Satanás. Sin embargo, la regla es clara respecto a cualquiera que se haya pervertido y mantenga, resueltamente, cualquier noción herética: Después de haber sido amonestado dos veces (o más) —es decir, después de haber utilizado todas las medidas debidas y de haberse tomado el trabajo de convencerlo de su abominable error— y, sin embargo, permanece obstinado, debe ser “entregado a Satanás”. Es decir, la censura justa de la iglesia debe recaer sobre él como en el caso de otros crímenes notorios. La herejía es una obra de la carne y, por eso, algunos conciben que los tales deben ser castigados por el magistrado civil⁴².

Preguntas resueltas

Pregunta: ¿Qué es una amonestación? *Respuesta:* Es un esfuerzo fiel por convencer a una persona de una falta, tanto en lo que se refiere a los hechos como a su deber al respecto, cargándola sobre su conciencia en el nombre del Señor Jesús con toda sabiduría y autoridad.

Pregunta: ¿Qué es una amonestación de la iglesia? *Respuesta:* Cuando un hermano ofensor rechaza la amonestación privada de una (o dos o tres) personas y el anciano presenta la queja a la iglesia, el miembro ofensor es reprendido y exhortado en el nombre del Señor Jesús, al debido arrepentimiento. Si es convencido y se arrepiente, la iglesia entonces, lo perdona; pero de lo contrario, lo expulsa como mostré antes.

Pregunta: ¿Puede una iglesia admitir a un miembro de otra congregación para tener comunión con ellos sin recibirlo, ordenadamente, como un miembro? *Respuesta:* Si la persona es bien conocida por algunos de la iglesia y es un miembro, ordenadamente, de una iglesia de la misma fe, y estando ocasionalmente entre ellos, pueden admitirlo a la comunión transitoria por ese tiempo. Pero si él reside en ese pueblo o ciudad lejana a la iglesia a la que pertenece, debe tener su dimisión regular⁴³, y ser entregado al cuidado y vigilancia de la iglesia donde él desea tener comunión.

Pregunta: Si una persona excomulgada ha obtenido de Dios, el verdadero arrepentimiento y desea ser restaurada a la iglesia, ¿cuál es la manera de recibirla? *Respuesta:* Después de su reconocimiento serio, solemne y público ante la iglesia y de haber recibido la debida satisfacción

⁴² **Nota del editor** – El autor puede estar apelando a la posibilidad de que el magistrado castigue la herejía para demostrar que se trata de un pecado escandaloso como otros castigados por la autoridad civil. El papel del magistrado civil en la teocracia del Antiguo Testamento incluía el castigo de herejes y blasfemos; sin embargo, debido a que los escritores del Nuevo Testamento no aclaran que tal papel debería pertenecer a autoridades civiles fuera de la nación de Israel, muchos dudan en tomar tal posición.

⁴³ **Dimisión regular** – Traducción del original en inglés, “*dismission*” que en el lenguaje eclesiástico significa solicitar un permiso ordenado o una acción oficial ordenada para el traslado o la transferencia de la membresía para que un miembro abandone una iglesia para ir a otra, lo que incluye, a menudo, que su iglesia anterior emita una carta de recomendación a la nueva iglesia.

según la naturaleza de su ofensa, el anciano procede solemnemente y declara en el nombre del Señor Jesús que la sentencia bajo la cual fue condenado el ofensor es levantada por su arrepentimiento no fingido y que es recibido de nuevo como miembro para alabanza y gloria de Dios (Mt. 18:18; 2 Co. 2:6-7; 1 Ti. 5).

Pregunta: ¿Cómo se debe tratar a un pastor si, con conocimiento de la iglesia o de cualquiera de sus miembros, él actúa, desordenada e indignamente, en cuanto a su oficio sagrado y a su membresía? Tómé la respuesta de otro autor aquí. *Respuesta:*

1. Aquellos miembros a los que esto es manifiestamente conocido, deben ir a él en privado y sin que otros lo sepan (y con “el espíritu de mansedumbre” en gran humildad, Gá. 6:1), y exponer su mal ante él y suplicarle como a un padre, y no reprenderle como si fuera su igual y, mucho menos, como si fuera su inferior. Si le ganan, entonces deben recibirlo en su afecto y estima anteriores, ocultando el error para siempre de todos los demás.
2. Pero si después de todas las tiernas súplicas, se muestra reacio y obstinado, entonces deben llevarlo ante la iglesia y allí, tratar con él, teniendo dos o tres testigos delante de la iglesia para testificar en su contra, en materia de los hechos para su conocimiento personal.
3. Pero antes de ser tratado, deben designar a uno de entre ellos, cualificado para la obra de pastor, para que ejecute la censura de la iglesia contra él. Sin embargo, no cabe duda de que la iglesia puede suspenderlo de su comunión y del ejercicio de su oficio, inmediatamente después de haber sido plenamente condenado.

Pregunta: Supongamos que un miembro considera que está oprimido por la iglesia o que se le trata injustamente —ya sea apartado de ella o excomulgado— ¿Le queda algún alivio? *Respuesta:* Creemos que tiene alivio y también, [creemos] que no hay una iglesia infalible, sino que puede errar en algunos puntos de fe, así como en la disciplina. Y la manera propuesta y acordada —en una asamblea general celebrada en Londres en 1692 de los ancianos, ministros y mensajeros designados por nuestras iglesias que nosotros aprobamos— es ésta: La persona afligida o herida puede presentar su solicitud a una iglesia hermana para tener comunión y esa iglesia puede enviar a algunos hermanos en su nombre, a la congregación que se ha ocupado de él, a fin de ver si es posible que puedan restituirlo a su lugar. Pero si no pueden, entonces deben reportar el asunto que se le imputa, con las pruebas, a la iglesia que los envió. Y si esa congregación, después de una información completa, es convencida de que la persona no fue tratada de una manera ordenada, puede recibirla en su comunión.

3) De los que causan divisiones o se separan indebidamente

Encuentro que esto lo afirman, generalmente, todos los teólogos congregacionales u hombres dignos: Que ninguna persona tiene poder para

renunciar a la membresía por sí misma. No puede, sin gran pecado, trasladarse⁴⁴ de una iglesia a otra, sino que debe hacer el proceso de dimisión regular de la iglesia de la que es miembro —con tal de que esa iglesia esté constituida ordenadamente, sin que le falte nada en cuanto a lo esencial de la salvación o de la comunión eclesial—. Pero si no es así, debe esforzarse por conseguir su dimisión ordenada.

Tampoco, cada pequeña diferencia en algunos puntos de la religión (o nociones de poca importancia), es motivo para que desee su dimisión.

Que no puede, ni debe, trasladarse a sí mismo, se observa en lo que dice un reverendo escritor:

No puede por muchas razones: 1) No es decente y, mucho menos, una salida ordenada, sino muy poco educada y una especie de huida (Fil. 1:27; Tit. 2:10).

2) Esta salida no es aprobada en las familias o en las sociedades civiles.

3) Destruye la relación entre el pastor y la gente porque lo que puede ser hecho por una sola persona puede ser hecho por todos.

4) La libertad que, en este sentido, pertenece a las ovejas, pertenece al pastor: Entonces, mucho más, él puede dejar su rebaño a su voluntad, sin dar aviso ni razón de ello a la iglesia.

5) Es romper el pacto con Cristo y con la congregación, y, por lo tanto, una gran inmoralidad (Ro. 1:31) —estando bajo la obligación de permanecer firmemente con la iglesia hasta que, a juicio de la iglesia, tenga un llamado lícito para ir a otra congregación—.

6) Es un cisma, pues si hay algo así en el mundo, es de sociedades particulares (Hch. 2:42; 1 Co. 12:14-25; He. 10:25).

7) Es un menosprecio del gobierno de la iglesia (Jud. 1:19).

8) Es un miembro particular, asumiendo para sí mismo, el uso de las llaves, o, más bien, robándolas.

9) Hay tantas razones para que las personas entren a una iglesia cuando les plazca, sin pedir consentimiento, como para que salgan cuando les plazca.

10) Es muy malo y poco amable, en cualquier iglesia, recibir al que no hace lo que debería o no quiere ser tratado como debería.

11) Tales prácticas, no pueden dar lugar a otra cosa que a la ruptura y confusión de todas las iglesias particulares y hacerlas parecidas a las parroquias⁴⁵.

12) Tales salidas, no pueden defenderse en lo más mínimo, salvo sobre la base de la noción de una iglesia católica visible, en la cual todos los

⁴⁴ **Trasladarse** – Transferirse.

⁴⁵ **Parecidas a las parroquias** – Reflejando la iglesia, concebida como simplemente compuesta de todos los cristianos profesantes que viven en una localidad particular, en lugar de los cristianos regenerados que han asumido un compromiso de pacto entre ellos.

miembros y oficiales se reúnen en una iglesia organizada, la cual querrá y deberá introducir un gobierno pastoral coordinado (si no subordinado) por la combinación de ancianos sobre todas las iglesias y, por lo tanto, por sínodos y jerarquías⁴⁶.

13) Es como una fuga en un barco que, si no se detiene pronto, lo hundirá al final.

14) Tiende a la anarquía, poniendo un poder arbitrario en cada miembro.

15) Rompe todos los lazos de amor y levanta las más grandes animosidades entre hermanos e iglesias.

16) Es un gran argumento de que hay alguna culpa en la parte⁴⁷...

No está en el justo poder de un miembro en particular, el disolver su relación con la iglesia, más que en el de un hombre el suicidarse. Pero al retirarse, se separa cismáticamente de su comunión y así, se separa pecaminosamente (Jud. 1:19; 1 Co. 1:10; 3:3; 11:18; He. 10:22-25)⁴⁸.

Pregunta: ¿Cuál es el acto justo de la iglesia que reviste esta separación irregular con la formalidad, por así decirlo, de una excomunión? *Respuesta:* Chauncy responde que se trata de una “excomunión mixta” que, originalmente, procede y consiste en el acto del propio hermano, y es la formalidad de su ofensa, sobre el cual puede proceder el acto justo e inviolable⁴⁹ de la iglesia. Tal juicio de la iglesia [puede ser] declarado, públicamente, por el anciano de la congregación:

Que _____, habiéndose retirado, tan irregular y pecaminosamente de la comunión de la congregación, lo juzgamos ahora como un no miembro y como uno que no debe tener comunión con la iglesia en las ordenanzas especiales de comunión hasta que él dé la debida satisfacción (Ro. 16:17-18; 2 Ts. 3:6, 14-15; Jud. 1:12)⁵⁰.

Sin embargo, creemos, como es la opinión del dr. Chauncy, que una iglesia puede —si encuentran que el caso está justificado por la palabra de Dios o por las circunstancias— dar una dimisión regular a un miembro,

⁴⁶ **Sínodos y jerarquías** – Asambleas regionales de ancianos, cuyas decisiones son vinculantes para las congregaciones bajo ellas, una característica del gobierno de la iglesia presbiteriana. El argumento de Keach es que el hecho de que los miembros dejen su congregación por otra, sin respetar la autoridad de su congregación original, hace que parezca que la iglesia visible es más amplia que la congregación local y requiere asambleas regionales de gobernantes de ancianos a un nivel más alto que la congregación, algo a lo que él se oponía fuertemente.

⁴⁷ **Culpa en la parte** – El hecho de que la persona se retire desordenadamente de la membresía de la iglesia es una evidencia convincente de cierta culpabilidad de su parte.

⁴⁸ Isaac Chauncy, La doctrina que es según la piedad, a la que se adjunta un breve relato del orden de la Iglesia del Evangelio, según las Escrituras [*The Doctrine Which Is according to Godliness, to Which Is Annexed a Brief Account of the Church-Order of the Gospel according to the Scriptures*] (1694), 339-340 y 342.

⁴⁹ **Inviolable** – Imposible de ser roto.

⁵⁰ *Ibíd.*, 342-343.

cuando insiste en ello, a otra iglesia regular. [Sin embargo, esto no debe] ser en todos los casos de ofensa final o de disensión en algunos puntos pequeños de diferentes nociones, o por prejuicio porque eso puede tender a disolver pronto cualquier iglesia. Porque, ¿qué iglesia es aquella en la que todos sus miembros son de un mismo pensamiento sobre todos los casos y cuestiones particulares acerca de las nociones de religión? Y los que hacen divisiones y causan cismas o discordias entre hermanos para perturbar la paz de la iglesia, si no pueden ser recuperados, deben ser señalados y tratados como grandes ofensores. [La división] es una de esas cosas que Dios odia y es una abominación para Él (2 Ti. 2:23; 2 Ts. 3:14; Pr. 6:16-19).

Pregunta: ¿Qué es una dimisión plena y legítima de un miembro para que se traslade a otra iglesia cuando se muda de su residencia o en otros casos justificados? *Respuesta:* [Tal dimisión legítima puede consistir en] una carta testimonial o de recomendación de la persona. Y si tiene la intención de permanecer allí definitivamente, [la iglesia puede así], entregarlo a esa comunión y compañerismo para que sea supervisado en el Señor (Ro. 16:2; Hch. 18:27).

8. De los desórdenes: Causas de la discordia

[Las siguientes son causas de desunión y desorden en la iglesia, las cuales deben ser prevenidas y corregidas en cada verdadera iglesia evangélica].

1. Una causa de discordia es la ignorancia en algunos miembros de las reglas de disciplina y gobierno correcto, particularmente, cuando no se sigue esa regla en Mateo 18 (v. 15). En cambio, una persona ~~toma~~ una ofensa contra otra y habla de ella a tal o cual persona, antes de que le haya dicho al hermano que la ha ofendido, lo cual es un pecado palpable⁵¹ y una violación directa del santo precepto de Cristo. Los tales, como ofensores mismos, deben ser tratados según dice el Evangelio. Para prevenir esto, se debe enseñar la disciplina de la iglesia y los miembros deben ser informados de sus deberes.

2. Otra cosa que causa problemas y desorden en una iglesia, es la falta de amor y tiernos afectos entre sí, así como también, no tener una visión completa y un sentido del gran mal de romper los lazos de paz y unidad. ¡Oh, que todos tomaran en serio en su corazón, lo abominable de este mal! ¡Cuán vil es romper la paz de una familia particular o de un vecindario! Pero es mucho más pecaminoso perturbar la paz de la iglesia del Dios viviente y romper los lazos de su unidad. “¡Mirad cuán bueno y cuán delicioso es habitar los hermanos juntos en armonía!” (Sal. 133:1). Pero, ¡oh, cuán feo y odioso es lo contrario (Jn. 13:12-17; Ef. 4:3; He. 13:1; Ef. 4:31-32; 5:2; Stg. 3:16)!

⁵¹ **Palpable** – Obvio.

3. Otra práctica desordenada es la siguiente: Cuando uno u otro miembro sabe de algún acto pecaminoso o de maldad hecho por uno o más miembros y lo ocultan o no actúan de acuerdo con la regla —pretendiendo que no desean que se les considere como personas contenciosas—. Pero por esto, pueden llegar a ser culpables de los pecados de otros hombres y también, hacer que el nombre de Dios y de la iglesia queden bajo reproche, y todo por su negligencia. Ésta es una gran iniquidad (Hch. 5:3-8; Lv. 19:17).

4. Cuando un anciano o una iglesia saben que algunas personas son escandalosas en sus vidas o heréticas en su juicio y, aun así, las toleran o conniven⁵² con ellas.

5. Cuando los miembros se toman la libertad de escuchar en otros lugares⁵³ mientras su iglesia está reunida para adorar a Dios. Esto no es nada menos que romper su pacto con la iglesia y pronto, puede disolver cualquier iglesia porque, por la misma regla, uno puede tomar esa libertad y así, otro más, es decir, cada miembro, puede hacerlo. Además, arroja desprecio sobre el ministerio de la iglesia y tiende a causar que aquellos que son oyentes se alejen y se muestren descontentos con la doctrina enseñada en la iglesia, sabiendo que estos disidentes sí pertenecen a ella. Exhorto, pues, en nombre de Cristo, a que esto se evite. Y cualquiera de ustedes que sepa quiénes son los que se toman esta libertad, por favor, revélenlos a la iglesia. [Sin embargo] no restringimos a nuestros miembros de que, en algunas ocasiones, escuchen a los que son sanos en la fe (Hch. 4:23).

6. La libertad que algunos se toman para escuchar a hombres que son corruptos en sus juicios y así, adoptan nociones erróneas, y también se esfuerzan por introducirlas en las mentes de los demás, como si fueran de gran importancia. ¡Ay, cuántos están corrompidos, en estos días, con el arminianismo⁵⁴, el socinianismo⁵⁵ y otras cosas por el estilo! Esto causa grandes problemas y desorden (2 P. 2:2).

⁵² **Conniven** – Las aprueban con su silencio. Disimulan o toleran las transgresiones que otros cometen contra las reglas o las leyes bajo las cuales viven.

⁵³ **Escuchar en otros lugares** – Atender a los sermones o cultos en otra congregación.

⁵⁴ **Arminianismo** – Sistema doctrinal que cree, principalmente, que los hombres vienen a Cristo por la mera decisión de su voluntad, es decir, profesa que el hombre tiene libre albedrío y que tiene la capacidad inherente de aceptar o rechazar a Cristo, rechazando así, la doctrina de la predestinación y enseñando, en cambio, que la elección de Dios de los individuos estaba basada en su conocimiento previo de que aceptaban o rechazaban a Cristo por su propia voluntad. Pertinente a la teología de Jacobus Arminius (1560-1609), teólogo holandés, nacido en Oudewater, Países Bajos.

⁵⁵ **Socinianismo** – Sistema doctrinal o movimiento de los siglos XVI y XVII del teólogo italiano Fausto Socino (1539-1604), quien profesaba la creencia en el Dios de las Escrituras, pero negaba la predestinación, el pecado original, la depravación radical, el infierno eterno, pero, especialmente, el aspecto sustitutivo de la expiación de Cristo, la deidad de Cristo (haciéndolo un mero hombre) y la personalidad del Espíritu Santo y, en consecuencia, la doctrina de la Trinidad.

7. Cuando una iglesia recibe a un miembro o miembros de otra congregación sin el consentimiento o conocimiento de [esa congregación]. Más aún, estos son desordenados y pueden ser vividores disolutos⁵⁶, o expulsados por inmoralidad, o personas llenas de prejuicios sin causa. Esto es suficiente para hacer que los hombres sean ateos o desprecien toda religión y autoridad de la iglesia, pues ¿no tiene una iglesia regular tanta autoridad de Cristo como cualquier otra?

8. Otro desorden es cuando se reciben miembros sin el consentimiento general de la iglesia o antes de que se tenga un reporte satisfactorio de sus vidas y conductas piadosas, o cuando una iglesia es demasiado negligente en la recepción de sus miembros.

9. Otro desorden es cuando una iglesia recibe una acusación contra un miembro (siendo una ofensa entre hermano y hermano) antes de que la persona ofendida haya hecho un procedimiento ordenado (Hch. 9:27; Mt. 18:15).

10. Cuando se dicta juicio con parcialidad y algunos son objeto de connivencia por causa de favor o afecto. Leví no debía conocer a su padre o madre en el juicio (Lv. 19:15).

11. Cuando los miembros no asisten constantemente y temprano a nuestras asambleas públicas y a la adoración a Dios, especialmente, en el día del Señor, sino que son negligentes en ese asunto. Éste es un gran mal (Sal. 63:1; Cnt. 7:12; Mr. 16:1).

12. Cuando parte de una iglesia, se reúne con insatisfacción para consultar asuntos de la iglesia sin el conocimiento o consentimiento de la iglesia o del pastor. Esto es desorden y tiende a la división, y tales casos deben ser señalados (1 Co. 12:25; Ro. 16:17).

13. Otra cosa que tiende a perturbar la paz de la iglesia es cuando el pastor u otros, muestran una indebida agitación de espíritu o apasionamiento al administrar la disciplina de la iglesia. ¿No hemos comprobado por experiencia el triste efecto de esto? Por lo tanto, las cosas deben manejarse siempre con serenidad, dulzura de espíritu y moderación —teniendo cada hermano la libertad de decir lo que piensa y no ser interrumpido hasta que lo haya hecho; ni [debería hablar más de] uno a la vez (2 Ti. 2:25)—.

14. Cuando en uno o más hermanos, hay disensión con la iglesia en los sentimientos de sus pensamientos, en cualquier asunto circunstancial —ya sea con respecto a la fe, la práctica o la disciplina— y no se someten a su mayoría, sino que plantean disputas; más aún, se separan de la iglesia, en lugar de consentir (Jud. 1:19; Stg. 3:14-16). Me pregunto, ¿qué razón o

⁵⁶ **Vividores disolutos** – Aquellos que viven vidas mundanas sin tener en cuenta la santidad de Dios.

fundamento tiene cualquier hombre para rechazar la comunión con una iglesia que Cristo no ha abandonado, sino que sí tiene comunión?

15. Cuando cualquier miembro divulgue o dé a conocer a personas que no son de la congregación, ni les concierna esos asuntos, lo que se hace en las reuniones de la iglesia. La iglesia, en este sentido (así como en otros), debe ser como un huerto cerrado, un manantial cerrado, una fuente sellada. Esto, a menudo, ocasiona un gran dolor y la persona que lo produce debe ser detectada. ¿No es una vergüenza para cualquiera de una familia particular divulgar los secretos de la familia? Pero estos, se exponen a una vergüenza mucho mayor (Cnt. 4:12).

16. Otra práctica desordenada es ésta: Cuando un miembro sugiere y parece insinuar a las mentes de otros miembros, algún mal en contra de su pastor, pero no declara de que se trata —y puede que sólo sean conjeturas malvadas por prejuicio— y, sin embargo, se niega a informar al pastor de que se trata. Esto es muy abominable y una violación palpable de la regla del Evangelio y del deber de los miembros hacia su ministro. Tal persona debe ser reprendida severamente y, si no confiesa sus males y manifiesta un arrepentimiento no fingido, debe ser tratada más a fondo. Además, es un gran mal para otro, escuchar tales insinuaciones infundadas y no reprender al acusador (y así cumplir con su deber) ni tomar dos o tres más para llevar a la persona al arrepentimiento. Si él trata así a un hermano particular, es un gran mal, pero es mucho peor tratar así a un anciano, cuyo nombre y honor deben, con todo cuidado y justicia, ser guardados como más sagrados (Ro. 1:29; 1 Ti. 6:4; Zac. 7:10; 1 Ti. 5:19; 1 Co. 8:12).

17. También, cuando no todos contribuyen con los pobres como Dios los ha bendecido en cada día del Señor o primer día de la semana, como Él ha ordenado (1 Co. 16:2).

18. Otro desorden es éste: Cuando los miembros se niegan a tener comunión con la iglesia en la mesa del Señor porque piensan que alguna persona o personas son culpables de algún mal y, sin embargo, no han procedido con ellos de acuerdo a la regla. Estos excomulgan a la iglesia o a ellos mismos, o al menos, censuran a esas personas injustificadamente (Mt. 18). Les ruego, por amor a Cristo, que esto no vuelva a suceder nunca más entre ustedes. No deben tratarlos así, ni rechazar vuestra comunión (aunque sea defectuosa) hasta que la iglesia los haya excluido como miembros, los haya apartado o, al menos, los haya suspendido.

19. Cuando un miembro cree o recibe un reporte en contra de otro, antes de conocer la verdad del asunto (Jer. 20:1, 10).

20. Cuando se hace una acusación contra un anciano en contra de la regla, la cual no debe hacerse sin dos o tres testigos, en cuanto a la cuestión de hecho (1 Ti. 5:19).

21. Cuando la palabra de Dios no es cuidadosamente atendida en la semana o en los días de conferencias por los miembros en general, aunque dicha reunión sea designada por toda la iglesia (Is. 55:3; Hch. 2:1-2; 10:33).

22. Cuando los días de oración y ayuno, días de acción de gracias pública o días de disciplina, no son, generalmente, atendidos⁵⁷ (Jl. 2:16).

23. Por último, cuando a los hermanos dotados, no se les anima debidamente en privado, a ejercer sus dones y, siendo aprobados a tiempo, no se les llama a predicar o a ejercitarse en la iglesia —y cuando no se les anima a adquirir también, el aprendizaje para su mejor desempeño—. ¿Qué será de las iglesias en el futuro, si esto no se previene con rapidez? (2 Ti. 2:2).

9. Lo que contribuye a la gloria y belleza de una iglesia evangélica

Lo que principalmente contribuye a la gloria de una iglesia, es el fundamento sobre el cual está edificada, el cual es Jesucristo. Ahora, éste es un fundamento bendito y glorioso (1 Co. 3:4).

1. Con respecto a Dios el Padre, quien puso este fundamento en su eterno propósito, consejo y decreto: “He aquí, yo he puesto en Sión” (Is. 28:16). Y esto es como resultado de su infinita sabiduría, amor y misericordia para con sus elegidos: a) Con respecto a la gloria de Dios en todos sus atributos; b) con respecto a nuestro bien —Él responde a todas nuestras necesidades que están unidas a Él o edificadas sobre Él—.

2. Con respecto a Cristo mismo, quien es este fundamento: a) Con respecto a la preciosidad de Cristo como “una piedra angular”, “una piedra preciosa...”; b) con respecto a su perdurabilidad, “una piedra probada... un cimiento estable” (Is. 28:16). Hermanos, es necesario poner los cimientos de una casa; no se puede construir ninguna casa que sea firme e inamovible sin un buen cimiento. Ésta es la parte más fuerte del edificio y soporta todo el peso de toda la superestructura. Lo mismo hace Jesucristo.

3. La belleza y la gloria de una verdadera iglesia consisten en su constitución verdadera y regular (o correcta), sin que le falte nada de lo que es esencial en este sentido.

4. La belleza y la gloria de una verdadera iglesia consisten en la excelencia, la gloria y la idoneidad de los materiales con los que está construida, en correspondencia con el cimiento [el Cristo viviente]: Todas piedras preciosas, todas piedras vivas, todas personas regeneradas (1 P. 2:5).

5. La belleza y la gloria de una verdadera iglesia consisten en que todas las piedras están bien labradas y escuadradas, todas hechas a medida para el

⁵⁷ **Generalmente, atendidos** – Atendidos por la congregación en su conjunto.

edificio antes de ser colocadas. Si así fuera, no habría tanto ruido de martillo y hacha en la disciplina eclesiástica como, de hecho, lo hay. No fue así en el tipo⁵⁸, quiero decir, en el templo de Salomón (1 R. 6:7).

6. Su belleza y gloria consisten en que todas las piedras, no sólo estén unidas a Cristo el fundamento por el Espíritu y la fe en la operación de Dios, sino también unas a otras, en amor sincero y afecto. “En quien todo el edificio, bien coordinado, va creciendo para ser un templo santo en el Señor” (Ef. 2:21).

7. Consisten en la santidad y pureza de las vidas y conductas de todos los miembros: “Sed santos, porque yo soy santo... La santidad conviene a tu casa, oh Jehová, por los siglos y para siempre” (1 P. 1:16; Sal. 93:5).

8. Consisten en esa dulce unión y concordia que debe haber en la iglesia, todos juntos como los caballos en el carro del Faraón, “procurando mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz” (Cnt. 1:9; Ef. 4:3). “En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si tuviereis amor los unos con los otros” (Jn. 13:35).

9. Consisten en que tengan la presencia divina con ellos como cuando la gloria de Dios llena su templo (Éx. 20:24; Mt. 18:20).

10. Consisten en mantener fuera a todas las personas no santificadas o impuras —o si entran, purificarlas con una disciplina estricta y santa— o, de lo contrario, [la Iglesia] pronto perderá su belleza (1 Co. 5:5-7).

11. Consisten en ese celo e igualdad que se deben mostrar en todo para guardar el honor, la paz y el consuelo de la iglesia y su ministerio (2 Co. 8:14; Tit. 3:2).

12. Consisten en la administración de la disciplina correcta para no ver negligencia ni demora de la justicia por descuido o parcialidad.

a. No participando de los pecados de otros hombres, lo cual puede hacerse:

1) Conniviendo en ello.

2) Disminuyéndolos o atenuándolos [al pecado].

3) Aprobando o animando de cualquier manera a alguien en pecado.

4) No restaurando a un hermano que confiesa su pecado cuando es sorprendido.

5) No presentar una acusación justa contra un ofensor ni reprenderlo y aun, tener comunión con él.

b. No desviar el juicio de su verdadero y correcto canal, ni infligir una censura mayor de la que la ley de Cristo requiere de cualquiera.

c. Absolver y liberar, oportunamente, a una persona penitente.

⁵⁸ **Tipo** – Patrón que apunta a algo más grande.

d. No hacer nada por prejuicio, sino en amor y en afecto entrañable; y hacer todo en el nombre de Cristo, por su autoridad.

13. Consisten en simpatizar con los afligidos, socorrer a los tentados y aliviar a los pobres y angustiados (1 Ts. 5:14). “Gozaos con los que se gozan; llorad con los que lloran” (Ro. 12:15).

14. Consisten en no hablar mal de nadie; no sólo no hablar mal de sus hermanos, sino de nadie para su daño o perjuicio, restándole dignidad y honor. Véase Sirácides⁵⁹: “No repitas los chismes y te evitarás perjuicios. No los cuentes ni de amigos ni de enemigos; no los reveles, a menos que peques por callar”. No debemos hablar de sus faltas, a menos que sea a la manera del Evangelio y eso también, para enmendar a la persona y no por apasionamiento o prejuicio para exponerla, sino por amor a su alma. Sin embargo, podemos hablar de los males de los demás: a) Cuando somos llamados a hacerlo de una manera legal o según el Evangelio (es un pecado entonces, ocultar su crimen, Tit. 1:10-13). b) Cuando es para prevenir a otro que está en peligro de ser infectado por su compañía o su mal ejemplo (2 Ti. 2:17-18) o c) En nuestra propia justa defensa y vindicación (Gá. 2:11).

Además, considera el mal de reprochar a los demás:

Primero, en cuanto a las causas por las que algunos lo hacen: Una causa es la falta de amor, es más, la malicia y el odio. Otra es por la bajeza, la mala naturaleza y la crueldad de la disposición del acusador. Es ocasionado por la comezón de hablar y de entrometerse en los asuntos de otras personas. O quizás, algunos degradan a su hermano para elevar su propia estima y honor, lo cual es abominable. Considera que es robo o hurto, es más, es peor que robarle a un hombre sus bienes porque le quitas lo que quizás no puedas restaurar de nuevo. Además, considera que aquellos que reprochan a los demás, se exponen por ello al reproche. Asimismo, sepan que el que recibe o escucha el escándalo, es tan culpable como el acusador. Es como una persona que recibe bienes robados y, por eso, es tan malo como el ladrón.

Siendo éste, uno de los grandes y notorios males de estos días, hablo de él con mayor frecuencia. Si abominas este mal y lo evitas, brillarás en gracia y virtud con mayor claridad.

Por desgracia, en nuestros días, algunos de los que serían considerados grandes profesantes⁶⁰, no se restringen de vilipendiar⁶¹ a los ministros de Cristo, incluso, a algunos de los mejores hombres. Están tan llenos de malicia

⁵⁹ **Sirácida o Sirácides** – Eclesiástico 19:7-8 [versión *Dios Habla Hoy*], también conocido como “La sabiduría de Ben [hijo de] Sira”; parte de los libros apócrifos, escrito durante el periodo entre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Ni los eruditos judíos ni los protestantes creen que los escritos apócrifos son Escrituras inspiradas e infalibles, pero muchos han considerado que contienen información útil.

⁶⁰ **Profesantes** – Cristianos que han hecho una profesión de fe.

⁶¹ **No se restringen de vilipendiar** – No dudan en hablar mal de ellos.

que no les importa el mal que hacen a sus hermanos, ni a la verdad misma, ni a los intereses de Dios —y así, se exponen a una vergüenza eterna, y su espíritu y su práctica, a un aborrecimiento—. Son como el maldito Cam que descubrió la desnudez de su padre. Estas personas violan todas las leyes, tanto humanas como divinas (3 Jn. 1:9-10; Gn. 9:22).

15. La belleza y la gloria de una verdadera iglesia se manifiestan cuando sobrellevan “los unos las cargas de los otros, y [cumplen] así la ley de Cristo” (Gá. 6:2). Y para que puedas hacer esto, considera dónde está esa iglesia en la que no hay cargas que llevar (Gá. 6:1). Considera la carga que Jesucristo ha llevado por ti. Considera la propia carga que tienes que llevar (Gá. 6:5). ¿No podrías ser tú, en algunas cosas, una carga para tus hermanos? ¿No quisieras que otros llevaran tu carga? ¿No puede Dios hacer que lleves una carga más pesada porque no puedes soportar la de tu hermano? Esto es un cumplimiento de la ley del amor, es más, de la ley de Cristo (Gá. 6:2; Ro. 13:10).

16. La gloria y la belleza de una congregación se manifiestan más cuando se mantiene la autoridad de la iglesia y la dignidad del oficio pastoral. ¿Cuán grande fue el mal de la contradicción de Coré (Nm. 16:1-3; Jud. 1:11)? El Apóstol habla de algunos que son contumaces, presuntuosos, que no tienen miedo de hablar mal de las potestades superiores (2 P. 2:10). Dios ha puesto una gloria y una alta dignidad sobre la iglesia, y en su autoridad y poder: “Todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo” (Mt. 18:18). Además, el oficio pastoral es un oficio de dignidad; se les llama gobernantes, ángeles y padres. Por lo tanto, el que menosprecie a la iglesia o al pastor, hace un gran mal y un reproche a Cristo, y tiende al desorden y a la confusión (Ap. 2:1; 1 Ti. 3:5; Hch. 23:5).

17. Por último, la belleza y la gloria de una verdadera iglesia se exhiben cuando la santidad, la justicia, la caridad, la humildad y toda la piedad verdadera se ejerce sobre la conciencia de cada miembro, y se manifiesta en el ministro; también, en que todos se esfuerzan por sobresalir en esto con su máximo cuidado y diligencia (Sal. 110:3; 1 P. 1:23).

10. Conclusión

Sepan, hermanos míos, que “ama Jehová las puertas de Sion más que todas las moradas de Jacob” (Sal. 87:2). Por lo tanto, la adoración pública a Dios, debe ser preferida antes que la adoración privada.

1. Esto supone que debe haber una iglesia visible.

2. Y que, con frecuencia, se reúnan para adorar a Dios.

3. Que tienen un ministerio ordenado y un anciano ordenado, por lo menos, para administrar todas las ordenanzas públicas.

4. Además, que todas las personas tengan libertad para reunirse con la iglesia y participar de todas las ordenanzas —salvo aquellas que le pertenecen sólo a la iglesia como la cena del Señor, la santa disciplina y los días de oración y ayuno—. Como en aquel entonces, la iglesia antigua se separó de todos los extranjeros (Neh. 9:2). Sin embargo, otros pueden asistir a todas las demás ordenanzas públicas con la iglesia como la oración pública, la lectura y predicación de la Palabra, y el canto de alabanzas a Dios, como se ha demostrado anteriormente. ¿Pueden otros, hermanos míos, unirse en oración con nosotros y no alabar a Dios con nosotros?

Pero, ¡oh, hermanos míos! Permítanme suplicarles que muestren alto valor y estimación por la adoración pública de Dios.

Motivos para la adoración pública

1. Puesto que Dios lo prefiere así o tiene gran estima por la adoración pública a Él.

2. Porque se dice que Él habita en Sion: “La quiso por habitación para sí” (Sal. 132:13), “el lugar de la morada de tu gloria” (Sal. 26:8).

3. Aquí Dios es el más glorificado. “En su templo todo proclama su gloria” (Sal. 29:9); “de ti será mi alabanza en la gran congregación” (Sal. 22:25).

4. Aquí está la mayor parte de la presencia llena de gracia de Dios (tal como uno la observa), su *presencia eficaz*: “En todo lugar donde yo hiciere que esté la memoria de mi nombre, vendré a ti y te bendeciré” (Éx. 20:24). Aquí hay más de su *presencia íntima*: “Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt. 18:20). Él camina en medio de siete candeleros de oro [que representan a las iglesias] (Ap. 1:13).

5. Aquí están las manifestaciones más claras de la belleza de Dios, que hizo que el santo David deseara habitar allí para siempre (Sal. 27:4). Puedes ver la aparición de Cristo a las iglesias en Apocalipsis 2-3.

6. De ella se dice que aquellos que “habían de ser salvos” en los días de los apóstoles, Dios los añadió a la iglesia (Hch. 2:47).

7. Aquí está el mayor beneficio espiritual que se puede obtener (Sal. 132:3-5). Aquí caen los rocíos del Hermón que descienden sobre el monte de Sion, donde Dios manda “bendición, y vida eterna” (Sal. 133:3). “Bendeciré abundantemente su provisión; a sus pobres saciaré de pan” (Sal. 132:15). Aquí fue resuelta la duda de David (Sal. 73:16-17).

8. Aquí recibiste tu primer aliento espiritual o vida; muchas almas son nacidas, diariamente, de Cristo (Sal. 87:5). Debemos preferir el bien que más se difunde y, el bien en el que más se participa, es el que más se difunde. “Engrandeced a Jehová conmigo, y exaltemos a una su nombre” (Sal. 34:3). Las brasas encendidas, separadas, pronto mueren.

9. Hermanos, como observa un digno teólogo, la iglesia, en su adoración pública, es la más cercana semblanza del cielo, especialmente, al cantar las alabanzas a Dios. ¿Qué estima tenían también los dignos de Dios en la antigüedad para la adoración pública de Dios? “¡Cuán amables son tus moradas, oh Jehová de los ejércitos! Anhela mi alma y aun ardientemente desea los atrios de Jehová” (Sal. 84:1-2).

10. Observa cómo las promesas de Dios se aplican a Sion o a su iglesia: “Bendígate Jehová desde Sion” (Sal. 128:5). Oh, que nada los desanime en su espera en los postes de la puerta de Cristo (Pr. 8:34). David deseaba más bien “estar a la puerta de la casa de [su] Dios, que habitar en las moradas de maldad” (Sal. 84:10).

Pero, sin embargo, no descuiden, por el amor de Dios, la devoción privada: Es decir, la oración secreta y familiar. ¡Oh, oren para estar preparados para la adoración pública! ¡Salgan de sus lugares secretos⁶² y vayan a la iglesia! ¿Qué significaría todo lo que hacen en público, si no fueran tales que mantuvieran la adoración de Dios en sus propias familias? (Is. 35; 51:3; Sal. 25:14; 87:5; Mt. 6:6).

¡Oh, no descuiden la oración, la lectura y la meditación! Y cuidense también de instruir y catequizar⁶³ a sus hijos. Vivan como hombres y mujeres que han muerto a este mundo. Caminen por amor al Señor como adornando el Evangelio (Ef. 6:4; Fil. 1:27).

Procuren que el celo y el conocimiento vayan de la mano; una buena conducta y una buena doctrina van juntas. Estas dos juntas son mejores que una sola (Ec. 4:9-13).

Hermanos, el que hace de la palabra de Dios, su regla en todo lo que hace, y de la gloria de Dios, su fin en lo que hace, tendrá el Espíritu de Dios como su fuerza. Esto es como el cordón de tres dobleces de Salomón que será uno o será tres, no puede ser dos, ni puede ser roto (Ec. 4:12).



⁶² **Lugares secretos** – Lugares de la casa para la oración privada.

⁶³ **Catequizar** – Instruir por medio de preguntas y respuestas. Ver el *Catecismo de Spurgeon* y *Un catecismo para niños y niñas* de Errol Hulse. Ambos disponibles en CHAPEL LIBRARY.

Apéndice:

Un pacto solemne de una iglesia en su constitución⁶⁴

Nosotros, los que deseamos caminar juntos en el temor del Señor, por medio de la asistencia de su Espíritu Santo, profesamos nuestra profunda y seria humillación por todas nuestras transgresiones. Y también, solemnemente, nos entregamos, al Señor —en la presencia de Dios y de los demás, en el sentido de nuestra propia indignidad— en un estado de iglesia, de acuerdo con la constitución apostólica, para que Él sea nuestro Dios y nosotros seamos su pueblo, a través del pacto eterno de su libre gracia. Sólo en esto, esperamos ser aceptados por Él a través de su bendito Hijo Jesucristo, a quien tomamos como nuestro Sumo Sacerdote para justificarnos y santificarnos, y como nuestro Profeta para enseñarnos. [Nos entregamos al Señor] para someternos a Él como nuestro Legislador y Rey de los santos, y para conformarnos a todas sus santas leyes y ordenanzas para nuestro crecimiento, establecimiento y consuelo; para que podamos ser como una santa esposa para Él, servirle en nuestra generación y esperar su segunda aparición como nuestro glorioso Esposo (Ez. 16:6-8; 2 Co. 8:5; Os. 2:23; 2 Co. 6:16).

Estando plenamente satisfechos en la forma de comunión en la iglesia y la verdad de la gracia en alguna buena medida sobre los espíritus de cada uno, nos unimos, solemnemente, en una santa unión y compañerismo, sometiéndonos humildemente a la disciplina del Evangelio y a todos los deberes santos que se requieren de un pueblo en tal relación espiritual (Éx. 26:3-6; Is. 62:5; Sal. 122:3; Ef. 2:18-22; 4:16; 1 P. 2:5; Sal. 93:5; Is. 55:8; Lc. 1:74-75).

1. Prometemos y nos comprometemos a caminar en toda santidad, piedad, humildad y amor fraternal, en la medida en que esté en nuestras manos, para hacer nuestra comunión agradable a Dios, consoladora para nosotros mismos y amorosa para el resto del pueblo del Señor (2 Co. 7:7; 1 Ti. 6:11; 2 P. 1:6-7; Hch. 20:19; Fil. 2:3; Jn. 13:34; 15:12).

2. Prometemos velar, mutuamente, en nuestras conductas y no cometer pecados unos contra otros, en la medida en que Dios nos lo revele a nosotros o a cualquiera de nosotros; y estimularnos unos a otros al amor y a las buenas

⁶⁴ **Pacto solemne de una iglesia en su constitución** – Este famoso compromiso de unidad espiritual fue el solemne pacto adoptado por la congregación de Londres del pastor Benjamin Keach, en Horsleydown, alrededor de 1689. Con el tiempo, esta iglesia se convirtió en el Tabernáculo Metropolitano, iglesia en la cual, los nuevos miembros se adhieren todavía, a este gran resumen de deber cristiano. En el siglo XVII, este pacto era leído al comienzo de cada servicio de la cena del Señor. Sirve hoy como un recordatorio muy hermoso de lo que el Señor requiere en los creyentes sinceros.

obras; advertirnos, reprendernos y amonestarnos mutuamente con mansedumbre, de acuerdo con las reglas que nos dejó Cristo a ese respecto (1 P. 1:22; Lv. 19:17; He. 10:24-25; 1 Ts. 5:14-15; Ro. 15).

3. Prometemos orar de una manera especial, unos por otros, por la gloria y el crecimiento de esta iglesia, por la presencia de Dios en ella, por el derramamiento de su Espíritu sobre ella y por su protección sobre ella para su gloria (Ef. 6:18; Lm. 5:16; Col. 4:12).

4. Prometemos llevar las cargas de los demás, aferrarnos unos a otros y tener un sentimiento de compañerismo entre nosotros, en todas las condiciones, tanto externas como internas, en las que Dios, en su providencia, nos pusiera a cualquiera de nosotros (Gá. 6:2; He. 12:12-13; 13:3; Ro. 12:15; 2 Co. 11:29).

5. Prometemos soportar las debilidades, fallas y flaquezas de los demás con mucha ternura, sin descubrirlas a nadie fuera de la iglesia ni dentro de ella, a menos que sea de acuerdo a la regla de Cristo y al orden del Evangelio provisto en ese caso (1 Jn. 3:17-18; Gá. 6:1; 1 Ts. 5:14; Ro. 15; Ef. 4:31-32).

6. Prometemos contender juntos por las verdades del Evangelio, y la pureza de los caminos y ordenanzas de Dios, para evitar causas y causantes de división, “solícitos en guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz” (Ef. 4:3; Jud. 1:3; Gá. 5:1; Tit. 3:9-10; 2 Jn. 1:10).

7. Prometemos reunirnos en los días del Señor, y en otros momentos cuando el Señor nos dé oportunidades; para servir y glorificar a Dios en la manera de su adoración; para edificarnos unos a otros y para procurar el bien de su iglesia (He. 3:12-13; 10:25; Mal. 3:16; Ro. 14:18-19; 15:16; Ef. 4:16).

8. Prometemos, de acuerdo a nuestra capacidad (esto es, según Dios nos bendiga con las cosas buenas de este mundo), participar a nuestro pastor o ministro, habiendo Dios ordenado que los que anuncian el Evangelio, vivan del Evangelio. (¿Y puede algo imponer a la conciencia, una obligación mayor que este pacto? ¿Cuál es entonces, el pecado de aquellos que lo violan?). (2 Co. 9:7-13; 1 Co. 9:14; Gá. 6:6-10).

Nos sometemos, humildemente, a estos y a todos los demás deberes del Evangelio, prometiendo y proponiéndonos cumplir —no con nuestras propias fuerzas, siendo conscientes de nuestra propia debilidad— sino en el poder y la fuerza del Dios bendito, de quien somos y a quien deseamos servir, a quien sea la gloria ahora y para siempre. Amén.

